MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1651/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016 "REPARACIÓN DEL TRACTOR AGRÍCOLA MARCA NEW HOLLAND MODELO 2007" ID Nº 316.207, AL OFERENTE "AGRO MONTE" DE CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO CON RUC N° 1871045-0 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03.------

Itauguá, 08 de setiembre de 2.016

VISTO:

El *Dictamen* **Nº 64/2016** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016 "REPARACIÓN DEL TRACTOR AGRÍCOLA MARCA NEW HOLLAND MODELO 2007" ID Nº 316.207,** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, la **Resolución DNCP Nº 552/2015** *en su Art. 2º establece cuanto sigue "……* ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03….*** *"----------*

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º **Atribuciones de la UOC**, *Inc. 9) reza cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."----------***

Que, el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016 "REPARACIÓN DEL TRACTOR AGRÍCOLA MARCA NEW HOLLAND MODELO 2007" ID Nº 316.207,** *formalizado en acto de apertura de sobres en fecha 30 de agosto de 2016 a las 08:30 hs., se han presentado los siguientes oferentes:* **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC Nº 80014552-6; AGROMONTE CON RUC Nº 1871045-0.----------**

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: **"AGROMONTE" DE CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO CON RUC N° 1871045-0,** *según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003. ----------*

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;*

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

…///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1651/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016 "REPARACIÓN DEL TRACTOR AGRÍCOLA MARCA NEW HOLLAND MODELO 2007" ID Nº 316.207, AL OFERENTE "AGRO MONTE" DE CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO CON RUC N° 1871045-0 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03.------

Itauguá, 08 de setiembre de 2.016

HOJA Nº 2

POR TANTO:

EL Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º **ADJUDICAR** *de conformidad a lo dispuesto en el* **Inc. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016 "REPARACIÓN DEL TRACTOR AGRÍCOLA MARCA NEW HOLLAND MODELO 2007" ID Nº 316.207** *al* *Oferente:* **"AGRO MONTE" DE CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO CON RUC N° 1871045-0** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de* **Gs. 45.000.000.- (guaraníes, cuarenta y cinco millones).----------**

Art. 2º **IMPUTAR** *la presente adjudicación al rubro:* **240 "SERVICIOS DE LIMPIEZAS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS"**, *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.016----------*

Art. 3° **COMUNICAR** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal